

## CIRCULAR INFORMATIVA

Cáceres 27 de Febrero de 2012

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El día 31 de marzo de 2012 finaliza el Seguro de Responsabilidad Civil voluntario contratado por el Colegio de Médicos de Cáceres, motivo por el que renovaremos la póliza contratada con AMA para el periodo 1 de abril 2012 a 31 de marzo de 2013.

La firma de esta póliza colectiva para la mayoría de los médicos de la provincia, permite que las cuantías que se pagan sean muy inferiores a las de otras compañías de seguros, incluidas las de AMA que tiene individuales y complementa la del S.E.S. Los médicos que trabajan en otras administraciones que no sea el SES o SEPAD, tienen que consultar si tienen algún seguro contratado y declararlo. En el caso de no tener seguros se consideraría tarifa de ejercicio privado.

La póliza cubre los siguientes conceptos: Pago de indemnizaciones por R.C.; Defensa incluido gastos judiciales y extrajudiciales. Fianza y defensa criminal. También esta incluido la cobertura del perjuicio económico causado por las penas de inhabilitación profesional por actuación como médico. (Inhabilitación como médico)

Por otra parte y como en los últimos años, es necesario realizar una declaración individual del profesional, haciendo constar el tipo de ejercicio y la especialidad. Ajustándose las primas a las características individuales que el médico declare y quiera contratar. Sin la firma individual de todas las hojas, el seguro no tiene efectividad. Os aconsejamos leer detenidamente las condiciones.

**Si estas interesado en contratar este seguro voluntario e individual tienes que remitir al Colegio la aceptación por escrito, ineludiblemente antes del 16 de marzo, a las 15:00 horas (Devolver firmadas todos los documentos que se acompañan).**

Para calcular el precio individual, es necesario decidir el grupo en la primera tabla, ver si la actividad es pública, privada o mixta. y luego buscar la cantidad a pagar en la segunda tabla, que como de costumbre se realizará en dos plazos (Abril y Octubre).

Para la actividad privada, es necesario señalar con una X el grupo del capital que se quiera asegurar (150.000€ - 300.000€- 600.000€ )

Las condiciones específicas se pueden ver en el documento que firmáis de aceptación, no obstante, para una información más detallada de toda la cobertura y condiciones de la póliza, tenéis a vuestra disposición el documento original de la póliza en la Sede del Colegio.

Vº Bº **D. Carlos R. Arjona Mateos**  
Presidente Colegio de Médicos de Cáceres.

**Dº Evelio Robles Agüero**  
Secretario General